



y sinomada que se hallaba autorizada a recibir, se-
gun el nombramiento con que fue agraciado por
este Ilustre Ayuntamiento en primero de Julio de mil
ochocientos cincuenta y siete. En vista de tan benefi-
ciosa propuesta, estuvieron conformes con que conti-
nuase el actual D. Pedro Montero, los Sres. concejeros, Alonso Lo-
pez Soto, Gañete, Gonzalez, D. Pedro Gonzalez, D. Juan Ylana-
yoria confirmo el nombramiento que acaba de hacer, quedando
por lo tanto nombrado Capellán de la Casa de
Su Magestad D. Domingo Marguez, en los mismos térmi-
nos y bajo las condiciones que lo fue su antecesor, en la
sesion citada de primero de Julio, cuyo particular
dice asi: "Y en atencion a que se carece de fondos con
que subvenir a los gastos que ocasiona el sostenimiento
del capellan, se autoriza al D. Pedro Montero para que
recoja las ofrendas que los fieles residentes en los
partidos de Benamor, Béjar, S. Juan, S. Praxede, Ro-
gativa, Guarand, Cañado la Cruz y Benisar, puedan
tributar a esta Soberana Magestad, reservando a la
mayordomía para que atienda al culto, las que
puedan ofrecer los fieles del Caserío del Pueblo.

